

➤ **De los Establecimientos:**

- Los establecimientos asistenciales en los cuales funcionen los Bancos de Tejidos del Sistema Músculo-Esquelético y Osteoarticular deberán estar habilitados por la Dirección General de Auditoría Médica.  
Si el Banco funciona en un establecimiento sin internación, dicha habilitación será otorgada por el Colegio de Médicos.

➤ **De los Profesionales:**

- Los Bancos de tejidos del sistema músculo-esquelético y osteoarticular funcionarán bajo la responsabilidad de los siguientes profesionales:
  - **Director Médico:** profesional que acredite no menos de cinco (5) años de egresado y tres (3) años de ejercicio de la especialidad de ortopedista y traumatólogo habilitado por el Colegio de Médicos correspondiente.  
Además, deberá acreditar haber participado en las actividades de un Banco de reconocido prestigio, demostrando experiencia en las etapas de funcionamiento, procuración, procesado, almacenado, distribución y garantía de calidad, ya fuese en el país o en el extranjero, certificado por la Autoridad Responsable del mismo.
  - **Subdirector:** profesional universitario médico o biólogo, bioquímico, o químico con orientación en salud. Deberá acreditar haber participado en las actividades de un Banco de reconocido prestigio, demostrando experiencia en las etapas de funcionamiento, procuración, procesado, almacenado, distribución y garantía de calidad, ya fuese en el país o en el extranjero, certificado por la Autoridad Responsable del mismo.
  - **Personal Técnico:** debe acreditar formación secundaria completa y poseer conocimiento y entrenamiento para asegurar que las tareas asignadas serán llevadas a cabo de acuerdo con los manuales de procedimientos del Banco.
  - El equipo de profesionales deberá estar habilitado por el CUDAIIO. Integran dicho equipo:
    - Ortopedistas ó médicos con residencia completa en Ortopedia y Traumatología acreditada por la Sociedad Argentina de Ortopedia y Traumatología.
    - Traumatólogos ó médicos con residencia completa en Ortopedia y Traumatología acreditada por la Sociedad Argentina de Ortopedia y Traumatología.

- Cirujanos máxilo faciales
  - Neurocirujanos
  - Cirujanos plásticos
  - Cirujanos generales
- 
- Todos los profesionales e integrantes del equipo de un Banco de Huesos deberán presentar la siguiente documentación:
    - Formulario de Inscripción para profesionales ante el CUDAIIO.
    - Título de Médico, Especialista ó Titulo de Estudios Secundarios autenticados ante Escribano Público Nacional.
    - Curriculum Vitae.